



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 30 DIC. 2020
DECRETO MUNICIPAL 1888/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.049 del 06/07/2020, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 525 del 23/07/2020, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "21", ítem "01, 02", asignación "001, 002", para aumentar el presupuesto de gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2020.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.01.001.031.002	01	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42 Ley N° 19.378	16	
21.01.002.002	01	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	1.647	
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base		1.663
TOTALES M\$				1.663	1.663

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.02.001.004.002	01	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	7	
21.02.001.030.002	01	01.01.01	Asignación Post Título Art. 42 Ley 19.378	18	
21.02.002.002	01	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	514	
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base		539
TOTALES M\$				539	539

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

L. Alvarez/R. Andaur/J. Montecino

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Secplan
- Dirección de Control
- Archivo Finanzas Depto. de Salud